

MODIFICACIÓN N° 2, ADICION Y PRORROGA N°. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 18 DE 2021

Clase de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Numero de	018 de 2021
contrato.	
Proceso /	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Dirección	
Responsable:	
Contratista:	DINORA SENETH MONSALVE
Supervisor:	ÁLVARO HERNANDO SALDARRIAGA OROZCO
Objeto del Contrato:	Prestar Los Servicios Profesionales Especializados como apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera en las áreas de sistemas de la Empresa De Desarrollo Urbano De Pereira - Edup.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO.	acta de inicio, sin que por ningún motivo pase la presente vigencia fiscal, 31 de diciembre de 2021.
Valor adición Nº 1:	TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. (3.972.000,00) Incluido IVA.
Tiempo prorrogado	Un (1) mes
Valor del Contrato sin adicion:	Veintisiete Millones Ochocientos Cuatro Mil Pesos M/Cte. (\$27.804.000) Incluido IVA
Valor del Contrato con adicion:	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL Pesos M/Cte. (\$31.776.000)Incluido IVA.
Nuevo plazo de Ejecución :	Ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha de Inicio:	16 DE MARZO DE 2021
Fecha Terminación	15 DE NOVIEMBRE DE 2021
con la prorroga aplicada:	

Entre los suscritos a saber: **JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.088.263.952** expedida en Pereira (Risaralda), Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE PEREIRA - EDUP** identificada con **NIT: 901.065.380-1** nombrado por medio de Decreto No. 244 de fecha 05 de abril de 2021 emanado de la Alcaldía Municipal de Pereira Risaralda y Acta de Posesión No. 064 de fecha 06 de

Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298



MODIFICACIÓN N° 2, ADICION Y PRORROGA N°. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 18 DE 2021

Abril de 2021, autorizado para contratar por Acuerdo No. 006 de abril 3 de 2017 de la Junta Directiva de la Entidad, quien para efectos del presente contrato se denominará LA EDUP y de otra parte, **DINORA SENETH MONSALVE**, identificada con la cédula de ciudadanía 60.390.234 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), Domicilio: Torres de las Américas bloque C apto 802 Centenario centro Pereira (Risaralda). Teléfono Celular: 3228970989 Email: dsmonsalve4@gmail.com quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos acordado celebrar la presente adición y prórroga del contrato de prestación de servicios N° 018 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que LA EDUP suscribió contrato de prestación de servicios profesionales especializados con el contratista cuyo objeto es:

Prestar Los Servicios Profesionales Especializados como apoyo a la Dirección Administrativa y Financiera en las áreas de sistemas de la Empresa De Desarrollo Urbano De Pereira - Edup. Por un valor inicial de: Veintisiete Millones Ochocientos Cuatro Mil Pesos M/Cte. (\$27.804.000) Incluido IVA. 2) Que en el contrato se estableció un plazo inicial desde la firma del acta de inicio y hasta el 15 de octubre de 2021. 2) Que el 15 de octubre del presente año las partes intervinientes acordaron adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios N° 018 de 2021 hasta el 15 de noviembre del 2021, lo anterior teniendo en cuenta la necesidad de la prestación de esta clase de servicios y la carencia de personal de planta que pueda ejecutar actividades de esta naturaleza. 3) Que vistas las anteriores consideraciones y por encontrarse dentro del plazo del contrato, se pactan las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: PRORROGAR por un (1) mes calendario el término pactado en el contrato de prestación de servicios N° 018 de 2021, después de hacer efectiva la presente prorroga y adición, el plazo total del contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 15 de noviembre de 2021. SEGUNDA: ADICIONAR la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/Cte. (3.972.000,00) Incluido IVA. Al valor inicialmente pactado en el contrato de prestación de servicios, siendo el valor total del contrato después de hacer la suma de TREINTA Y UN MILLONES efectiva la presente adición SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/Cte. (\$31.776.000)Incluido IVA. TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo permanecen indemnes. CUARTA: DE LAS GARANTÍAS: El contratista se compromete con la entidad a realizar las diligencias necesarias con el

Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298



MODIFICACIÓN N° 2, ADICION Y PRORROGA N°. 2 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 18 DE 2021

fin de ampliar la cobertura de las vigencias y valores de las pólizas constituidas para el contrato inicial, en los términos de la presente adición y prorroga. **QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente adición y prorroga se perfecciona con la firma de las partes y **la aprobación de las garantías.**

Para constancia se firma en Pereira, a los (15) días del mes de octubre del año (2021).

JUAN CAMILO JIMENEZ GIRALDO Gerente General Empresa de Desarrollo Urbano De Pereira - EDUP DINORA SENETH MONSALVE
Contratista

ÁLVARO HERNANDO SALDARRIAGA OROZCO

Director Administrativo y Financiero

Revisión Legal:

JULIÁN ANDRÉS ZAPATA G.

Abogado Contratista

Proyecto: Junious LUISA FERNANDA LONDOÑO CASTAÑO

Judicante[®]

Piso 6 Tel: (9)3248120 Fax: (9)3248298